



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.1

ACTA No. 41

DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2024-2027

- - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:45 hrs. (ocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día 02 de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas 39 y 40, correspondientes a las Sesiones Décima Séptima Ordinaria y Vigésima Extraordinaria de Cabildo.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, solicitando el otorgamiento de licencia sindical a los integrantes del Comité Directivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.).
- 6.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Comercios, Mercados y Restaurantes y la de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, mediante el cual se autorizan la ampliación del plazo para el refrendo de licencias municipales.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, contestando presente, el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, la Sindica Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, los Regidores CC Faustino González Velázquez, Lic. Sandra Cecilia Chávez Contreras, Gustavo Oswaldo Diego Ramos, Lic.



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.2

[Firma]

Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, Lic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz, Blanca Estela Acevedo Gómez y Zulema Lucia Rebolledo Eudave, no estando presente y justificando su inasistencia, el Lic. Uriel Acevedo Rodríguez -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.-----

Comprobándose la **MAYORIA** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. Siendo las 08:46 hrs. (ocho horas con cuarenta y seis minutos), el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, declaró legalmente instalada la Sesión.-----

[Firma]
[Firma]

--PUNTO NÚMERO TRES.- En este tercer punto fue leído el orden del día por la Secretaria del H. Ayuntamiento, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

[Firma]

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas 39 y 40 correspondientes a las Sesiones Décima Séptima Ordinaria y Vigésima Extraordinaria, de las cuales se dispensa la omisión de su lectura en razón de que los integrantes de este Cabildo, tuvieron a la vista dichas actas y estamparon su firma correspondiente, siendo aprobadas por **UNANIMIDAD**.-----

Ima L. Abame D

- **PUNTO NÚMERO CINCO.-** Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, solicitando el otorgamiento de licencia sindical a los integrantes del Comité Directivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.).

[Firma]
[Firma]



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA SINDICAL A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (S.U.T.S.H.A.I.O.D.).

H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E

El suscrito **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 fracción I, inciso c), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima** y 25, 62 fracción XV del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

[Firma]
[Firma]
[Firma]



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.3

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El 22 (veintidós) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.), llevo a cabo su XIII Congreso General Ordinario, en el cual se eligió el Comité Ejecutivo, Consejo de Vigilancia y Comisión de Honor y Justicia de la referida agrupación sindical.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número 129/2025, signado por el Ing. Ángel Villaseñor Brizuela, en el que solicita se conceda Licencia Sindical con goce de sueldo durante el periodo 2025-2028, a los siguientes integrantes del Comité Directivo:

ING. ÁNGEL VILLASEÑOR BRIZUELA.	SECRETARIO GENERAL
C.P. DIANA ESMERALDA LÓPEZ ARIAS.	SECRETARIA DE FINANZAS
C. JÉSSICA MÁRQUEZ MARIANO.	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA SUPLENTE

Así mismo hace mención que las titulares de los puestos de Secretaria de Organización y Secretaria de Prensa y Propaganda continuaran en sus respectivas áreas de servicio, pero solicita que las mismas puedan disponer de tiempo cuando los asuntos sindicales de su competencia lo requieran, siendo las siguientes trabajadoras:

LIC. LYRIO IVETTE MARISCAL TORRES.	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
C. ERIKA MARÍA VEGA SOLÓRZANO.	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La solicitud de Licencia Sindical atiende a lo establecido en el punto 11, del Convenio General de Prestaciones Sindicales vigente, el cual establece lo siguiente:

11. "El H. Ayuntamiento", "El DIF" y "La CAPAI", concederá la LICENCIA SINDICAL, con goce de sueldo y prestaciones sindicales del 100% (cien por ciento), sin menoscabo de sus derechos de antigüedad, solamente para desempeñar comisiones como integrantes del Comité Directivo Sindical.

Aunado a lo anterior, dicha solicitud atiende a lo previsto por el artículo 69 fracción VIII inciso a), de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que a la letra dice:

ARTÍCULO 69.- Son obligaciones de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

VIII. Conceder licencias a sus trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las condiciones generales de trabajo, en los siguientes casos:

a) Para el desempeño de comisiones sindicales;

SEGUNDO.- En consecuencia es que se pone a consideración de este Honorable Pleno del Cabildo, el que se conceda Licencia con goce de sueldo y disposición de tiempo de sus áreas de trabajo, a los trabajadores y en las formas que a continuación se establece:



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.4

Licencia Sindical con goce de sueldo durante el periodo 2025-2028, a los
siguientes integrantes del Comité Ejecutivo:

ING. ÁNGEL VILLASEÑOR BRIZUELA.	SECRETARIO GENERAL
C.P. DIANA ESMERALDA LÓPEZ ARIAS.	SECRETARIA DE FINANZAS
C. JÉSSICA MÁRQUEZ MARIANO.	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA SUPLENTE

Disposición de tiempo para atender los asuntos sindicales de su competencia
cuando así lo requieran:

LIC. LYRIO IVETTE MARISCAL TORRES.	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
C. ERIKA MARÍA VEGA SOLÓRZANO.	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Por lo anteriormente expuesto y conforme se establece en el artículo 47
fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62
fracción XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima;
respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de
AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA SINDICAL A
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (S.U.T.S.H.A.I.O.D.), EN
LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL
PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y
Direcciones involucradas lo aquí acordado, para que en alcance de sus facultades
aplique las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con lo autorizado en el
presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de
Ixtlahuacán, Colima, a los 30 (treinta) días del mes de septiembre de 2025 (dos mil
veinticinco).

ATENTAMENTE
IXTLAHUACÁN, COLIMA.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán.

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Alexis
Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento,
Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación,
para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal,
pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta,
sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo
aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:**
*Se aprueba y autoriza el otorgamiento de licencia sindical a los
integrantes del Comité Directivo del Sindicato Único de Trabajadores al
Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos
Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.).*



**ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.**

HOJA No.5

- PUNTO NÚMERO SEIS.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Comercios, Mercados y Restaurantes y la de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, mediante el cual se autorizan la ampliación del plazo para el refrendo de licencias municipales.



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES CONJUNTAS DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL REFRENDO DE LICENCIAS MUNICIPALES.

**H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E**

Los suscritos LIC. SANDRA CECILIA CHÁVEZ CONTRERAS, C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, y C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ, la Primera con el carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes; así como los CC. Regidor URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ; Presidente Municipal ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA; Síndica Municipal IRMA LETICIA ABELINO DELGADO; Regidora ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE y Regidor FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, el primero de los suscritos con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima; conforme a las facultades que nos confiere el párrafo tercero del artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; el párrafo quinto del artículo 97, los arábigos 129 y 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, ordenamientos que nos otorgan atribuciones en la esfera de nuestra competencia como Comisión para la discusión, análisis y resolución de los asuntos que nos sean turnados, mediante la elaboración de un dictamen, así como el presentarlo al Cabildo; por lo anterior nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir el dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual se refiere los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), la Licenciada Martha Alicia Silva Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, remitió en lo económico a los suscritos presidentes el oficio DIL/007/2025, de fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por el C. Juan Carlos Flores Carrillo, Director de Inspección y Licencias del H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de prórroga para el refrendo de la licencia de funcionamiento de bebidas alcohólicas, comerciales e industriales y de servicios, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de la anualidad que transcurre.



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.6

SEGUNDO.- Como consecuencia del expediente que se turna a los Presidentes de las Comisiones, convocamos a los integrantes a reunión de trabajo el 29 de septiembre de 2025, en la Sala de Cabildo, solicitando el apoyo y asesoría de los Titulares de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Inspección y Licencias, para realizar el análisis de los documentos señalados en el antecedente inmediato anterior.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisiones que dictaminamos, procedemos a realizar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que ambas Comisiones somos competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; el arábigo 42 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 75, párrafo quinto, 97, párrafo quinto, 106, 109 y 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, nos coordinamos de manera conjunta para realizar su análisis y emisión.

SEGUNDO.- A fin de que las licencias municipales no generen su caducidad por falta de refrendo, tal y como lo establece el artículo 6 fracción VIII y 14 del reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el municipio de Ixtlahuacán, los cuales señalan que:

"ARTÍCULO 6.- Serán atribuciones del Cabildo las siguientes:

VIII.- emitir la declaratoria de caducidad de las licencias que no se hayan refrendado en los términos precisados en la Ley y el Reglamento..."

"ARTÍCULO 14.- las licencias deberán refrendarse durante los meses de enero y Febrero cada año; ...".

Así mismo el de conformidad con los artículos 15 y 18 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el municipio de Ixtlahuacán, Colima, los cuales establecen lo siguiente:

"...ARTÍCULO 15.- La licencia de funcionamiento tendrá una vigencia anual, feneciendo la misma el ultimo día del mes de diciembre del año en que se emite, debiendo refrendarse durante los meses de enero y febrero;..."

"...ARTÍCULO 18.- La falta de refrendo de la licencia en los términos que establece este Reglamento provocara su revocación, excepto en los casos en que el titular haya presentado el aviso de suspensión temporal de actividades del establecimiento....".

TERCERO.- Por tal motivo y derivado que actualmente existen Licencias Comerciales pendientes de realizar el refrendo correspondiente, es que a fin de evitar proceder a la cancelación de las licencias comerciales, de ventas de bebidas alcohólicas, industriales y de servicios, y dada la situación financiera en que se encuentra la administración pública municipal, la cancelación de las licencias que no ha sido refrendadas traería un déficit en la recaudación de los recursos para lo que resta del presente Ejercicio Fiscal.

Por lo que una ampliación del plazo en la prórroga para el refrendo de las licencias comerciales, de venta de bebidas alcohólicas, industriales y de servicios,



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.7

generaría que los ciudadanos cumplan con su obligación y puedan acudir a las oficinas de recaudación a pagar el respectivo refrendo, lo que conllevaría a que el H. Ayuntamiento pueda contar con más ingresos y se genere un beneficio en las personas titulares de las Licencias Comerciales.

CUARTO.- Consecuentemente es que ambas comisiones dictaminadoras determinamos la viabilidad de que se realice la prórroga en la ampliación del plazo para el refrendo de Licencias de Funcionamiento de Bebidas Alcohólicas, Comerciales e Industriales y de Servicios, desde la fecha de su aprobación y hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Por lo anteriormente expuesto y conforme se establece en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el arábigo 42, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 75, párrafo quinto, 97, párrafo quinto, 106, 109 y 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes y la Comisión de Hacienda Municipal, **solicitan al H. Cabildo, la autorización del siguiente:**

DICTAMEN:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a la Dirección de Inspección y Licencias del H. Ayuntamiento, lo aquí acordado, para que en alcance de sus facultades aplique las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con lo autorizado en el presente Dictamen.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los 29 (veintinueve) días del mes de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES

SANDRA CECILIA CHÁVEZ CONTRERAS
REGIDORA MUNICIPAL
PRESIDENTE

ZULEMA LUCIA REBOLLEDO
EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA

BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIO



LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Irma L Abelino D
IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

FAUSTINO GONZALEZ VELZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISION

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: *Se aprueba y autoriza la ampliación del plazo para el refrendo de licencias municipales.*-----

- PUNTO NÚMERO SIETE.- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales**.

Continuando con el orden del día relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, pregunta a los integrantes del Cabildo, si desean agregar algún asunto, no existiendo comentario alguno, por lo cual instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, dé continuidad al siguiente punto del orden del día.- - -

- **PUNTO NÚMERO OCHO.-** Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, procede a la clausura, siendo las 09:08 hrs. (nueve horas con ocho minutos), **DANDO FE.** -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.9

LA SÍNDICO MUNICIPAL

Irma L. Abelino D.
LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO

REGIDORES

C. FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ Faustino Gonzalez

LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS Sandra C

C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS Gustavo

LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE Guadalupe

LIC. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ Alexia Mendoza

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ Blanca

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE Zulema

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRIGUEZ.